



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Jueves 5 de septiembre	Número 168

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en autos de divorcio seguidos en este Juzgado al número 357/82, promovidos por María Asunción Morán Fernández y Antonio García Arias, representados por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, se ha acordado por providencia de esta fecha, el embargo como de la propiedad de D. Antonio García Arias, de los siguientes bienes:

1. - Participaciones de su propiedad en la Sociedad Limitada Prinesaga, S. L., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

2. - El crédito que tiene que percibir el demandado por parte de la Sociedad Inicativas para Equipamientos Hosteleros, S. A., que asciende a la suma de cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil ciento sesenta pesetas.

3. - Las cantidades que ha percibido dicho demandado por parte de la citada Sociedad Anónima, por importe de once millones doscientas mil pesetas y de seis millones setecientos veinte mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal del demandado D. Antonio García Arias, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente.

Dado en Burgos, a 29 de julio de 1991. - El Secretario (ilegible).

4434.-4.680

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Carmen Margallo Rivera, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de doña Lucía Moreno Ochoa, representada por

el Procurador de los Tribunales D. José Carlos Arranz Cabestreros, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de finca urbana en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos), y es la siguiente:

Casa, con una bodega en su centro, sita en esta villa de Aranda de Duero y en su calle de Béjar, número 7 (antes 7, 9 y 11), consta de planta baja, dos pisos y desván. Mide una superficie de treinta y seis pies de fachada por cuarenta y cinco de fondo. Linda: derecha entrando, otra de Pedro Díaz; izquierda, de Eloísa Romeral, y espalda, patio de D. Román Brogeras. Dicha finca fue adquirida por doña Lucía Moreno Ochoa a D. Higinio Ochoa Melero, en virtud de escritura de compraventa otorgada ante el Notario D. Julián Manteca Alonso, en fecha 18 de junio de 1958. Dicha inscripción, que es de posesión y no de dominio, quedó denegada en una participación de 638 pesetas en el supuesto de valor de dicha finca 10.500 pesetas (aproximadamente un 6%), en cuanto que en la inscripción doce de dicha finca figura esta partición indivisa a favor de D. Pablo Semolinos Antona, fallecido en fecha 11 de julio de 1938.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, se convoca a D. Pedro Díaz, doña Eloísa Romeral y D. Ramón Brogeras, propietarios de las fincas colindantes, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que unos y otros puedan comparecer, si así lo desean, ante este Juzgado y alegar en él lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Aranda de Duero, a 22 de julio de 1991. - El Juez, Carmen Margallo Rivera. - El Secretario (ilegible).

4376.-5.400

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 71/90, a instancia de Ingeniería Frigorífica, S. A., contra D. Adolfo Calvo Gómez y doña Pilar Cervino García, sobre reclamación de cantidad,

se requiere por medio de la presente a dichos demandados, a fin de que hagan entrega a la parte actora de los siguientes bienes: BU-7054-B, M-395189-M, BU-6162-D, BU-8505-D, BU-4965-L, BU-5957-L y una cámara de fermentación marca Ifresa, por haber sido adjudicados en tercera subasta a la parte actora, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Aranda de Duero, a 16 de julio de 1991. - El Secretario (ilegible).

4372.-3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio arrendaticio de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. - en Villarcayo, a 29 de abril de 1991. El señor D. Daniel de Alfonso Laso, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio arrendaticio, sobre resolución de contrato de arrendamiento número 499/90, promovidos a instancia de doña María Luisa Ortiz Oteo y doña Emilia Ortiz Oteo, representadas por el Procurador de los Tribunales señor González Peña y asistidas del Letrado señor García Gallardo, contra D. Andrés Gómez Fernández, doña Soledad Fernández y los herederos desconocidos de D. Andrés Gómez Rojo, representados los primeros por el Procurador de los Tribunales señora Robles Santos y asistidos del Letrado señor Real Chicote y declarados en rebeldía los herederos.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la parte actora, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento que entre las partes existía y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por tal declaración y a desalojar, desocupar y poner a la entera y libre disposición de la parte actora, el local litigioso dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si así no lo hicieran. Se condena en costas a la parte demandada en este juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la presente.

Además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados, notifíquese la sentencia por edictos a no ser que el actor solicite su notificación personal dentro del término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá a los demandados declarados en rebeldía herederos desconocidos de D. Andrés Gómez Rojo y doña Soledad Fernández Rojo, y en cumplimiento de lo acordado, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a 24 de julio de 1991. - El Secretario (ilegible).

4414.-7.200

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. - F. 2.430.

Peticionario. - Cristalerías «El Cid».

Objeto de la instalación. - Suministro de energía a industria.

Características principales. - Línea aérea a 13,2/20 KV. de unos 20 metros de longitud, CT. en caseta prefabricada con transformador de 400 KVA de potencia y relación 13.200-20.000/380-220 v. y red de baja tensión en la carretera de Valladolid, Km. 5,5, término de Villalbilla de Burgos.

Presupuesto. - 2.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de agosto de 1991. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4688.-3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. - F. 2.429.

Peticionario. - Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. - Atender nuevas demandas de servicio eléctrico.

Características principales. - Líneas subterráneas a 13,2 KV. en dos tramos de 67 y 68 metros de longitud y CT. en sótano de edificio de 630 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 v. en el Polígono G-3 número 7 de Burgos.

Presupuesto. - 5.958.918 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de agosto de 1991. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4640.-3.060

F. 2.412.

Asunto: autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. - Iberduero, S. A.

Instalación. - Modificación de un tramo de línea aérea a 13,2 KV. «Centro III», procedente de la ETD Cabriana y conversión en subterráneo (226 metros de longitud) en la calle Santa Teresa, de Miranda de Ebro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de agosto de 1991. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4689.-3.000

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y a los efectos de la declaración de urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

F. 2.348.

Línea eléctrica aérea a 20 KV. al CT. Quintanamace.

Término municipal: Bóveda de la Ribera.

Parcela número: 3; Propietario: Eustaquio García Relloso e hijos, calle Blas de Otero, 52-2.º E, 48014 Bilbao; Paraje: La Arenilla; Linderos: Ant., arroyo; Post., J. Ramón López; Afección: 135 metros de vuelo y 0,38 metros cuadrados del apoyo número 1.

Burgos, 4 de agosto de 1991. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

4575.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANDERIA

Servicio Territorial

Servicio de Estructuras Agrarias

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Valle de Valdebezana II (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución, por Decreto de fecha 2 de noviembre de 1989, que el Director General de Estructuras Agrarias, con fecha 11 de julio de 1991, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases pueden establecerse recursos de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Gana-

dería, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Sección de Estructuras Agrarias), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará mediante los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, agosto de 1991. - El Jefe del Servicio Territorial, Eusebio Barañano Martínez.

4509.-7.380

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

DECRETO 224/1991, de 24 de julio, por el que se deniega la constitución del núcleo de población de Quintanilla la Ojada, perteneciente al municipio de Valle de Losa (Burgos), como Entidad Local Menor.

La mayoría de los vecinos residentes en la localidad de Quintanilla la Ojada, perteneciente al municipio de Valle de Losa (Burgos), han solicitado su constitución como Entidad Local Menor.

El expediente fue sustanciado de conformidad con las normas establecidas en el artículo 45 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 42 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, y artículo 42 y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio; con reclamaciones durante el trámite de información pública y con los informes desfavorables de la Diputación Provincial y Delegación Territorial de Burgos.

En cuanto al fondo del asunto, consta en el expediente que en el núcleo de Quintanilla la Ojada no concurren las características peculiares ni necesidades o conveniencias económicas y administrativas, y que no dispone de recursos suficientes para el cumplimiento de sus fines, circunstancia reconocida por los vecinos peticionarios, lo que evidencia la carencia de los ingresos mínimos para atender las competencias que a las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio atribuye el artículo 38 del texto refundido de Régimen Local.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial y previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 24 de julio de 1991

DISPONGO:

Artículo único. - Se deniega la constitución del núcleo de población de Quintanilla la Ojada, perteneciente al municipio de Valle de Losa (Burgos), como Entidad Local Menor.

Dado en Valladolid, a 24 de julio de 1991. - El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez. - El Consejero de Presidencia y Administración Territorial, César Huidobro Díez.

4574.-3.240

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Sección Transportes

Al no haber podido efectuar la notificación del expediente de sanción referenciado al denunciado en su domicilio mediante carta certificada y, conforme a lo previsto en el artículo 80, apartado 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, remito el texto de la notificación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fecha: 12 de julio de 1991; Matrícula del vehículo: BU-3945-L; Número de D. N. I. o de empresa: 15.231.329; Clave: 24; Titular del Vehículo: Francisco J. Aguilera Ruiz; Domicilio: Burgo de Osma, 14; Población y provincia: 09400 Aranda de Duero (Burgos); Denunciante: Guardia Civil; Asunto: Notificación de cargos; Expediente número: LE-22.575-0-91; Referencias de la denuncia: Día 7 de mayo de 1991, a las 10,35 horas, carretera N-VI, número punto kilométrico 329,500; Hecho denunciado: Circular transportando un peso total bruto de 39.500 Kgs. estando autorizado para 38.000 Kgs. Exceso: 1.500 Kgs. 3%. Peso comprobado en báscula fija de la Junta de Castilla y León; Precepto infringido: Art. 199-e Reglamento de la Ley 16/87; Precepto sancionador: Art. 201 del mismo; Posible sanción: 20.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre-B. O. E. del 8-10-90) se incoa contra usted el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

León, 1 de agosto de 1991. - La Delegada Territorial, P. A. - El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

4619.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. José González Miguel y doña Juana Higuera Higuera, con domicilio en calle San Sebastián, número 34, Caba-

ñes de Esgueva (Burgos), solicita autorización para efectuar una corta de árboles en el cauce del río Esgueva, en el término municipal de Cabañes de Esgueva.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 17 chopos, situados en el cauce del río Esgueva, en los parajes denominados «Santa Cruz» y «Encerradillas», el perímetro de los árboles a 1,20 metros del suelo es de 0,70 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C3762-91).

Valladolid, 15 de julio de 1991. - El Secretario General, Isaac González Reñones.

4622.-3.420

D. Martín Granda Caridad (Presidente del monte comunal La Vid Y Guma), con domicilio en La Vid, solicita autorización para una corta de árboles, en el cauce del río Duero, en las localidades de La Vid y Guma, pertenecientes al término municipal de Zuzones (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 136 árboles (Chopos Lombardos), situados en el cauce del río Duero, en el paraje «El Pinar», el perímetro de los árboles es de 0,80 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C3761-91).

Valladolid, 12 de julio de 1991. - El Secretario General, Isaac González Reñones.

4623.-3.240

D. Saturnino Sanz Cornejo, con domicilio en Hoyales de Roa (Burgos), solicita autorización para efectuar una corta de árboles, en el cauce del río Riaza, en el término municipal de Hoyales de Roa.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 13 árboles (Chopo Lombardo), situados en el cauce del río Riaza, en el paraje denominado «Vado Trivilla». El perímetro de los árboles es de 1,05 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C888-91).

Valladolid, 12 de julio de 1991. - El Secretario General, Isaac González Reñones.

4624.-3.600

D. Nicolás López Santamaría, con domicilio en Barbadillo del Pez (Burgos), solicita autorización para efectuar una corta de árboles en el cauce de los ríos Pedroso y Tejero, en el término municipal de Barbadillo del Pez.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 25 árboles situados en el cauce del río Pedroso y 5 en el cauce del río Tejero, en los siguientes parajes:

Río Pedroso: Parajes «Molino Abajo», «Puente Nuevo» y «Las Goteras».

Río Tejero: Paraje «Morenillos de Abajo».

El perímetro de los árboles a 1,20 metros del suelo es de 0,80 a 1,10 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C2808-91).

Valladolid, 15 de julio de 1991. - El Secretario General, Isaac González Reñones.

4625.-3.960

D. Antonio Sancha Lara, con domicilio en Villamor de los Montes (Burgos), solicita autorización para efectuar una corta de árboles, en el cauce del río Cubillo, en término municipal de Villamor de los Montes.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 168 árboles (Sauces y Vergazas), situados en el cauce del río Cubillo, en el paraje denominado «Caravida», el perímetro de los árboles a 1,20 metros del suelo es de 0,30 a 0,60 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C4757).

Valladolid, 15 de julio de 1991. - El Secretario General, Isaac González Reñones.

4682.-3.600

D. Andrés Puente Mínguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cayuela (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.^ª2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de aguas de un aprovechamiento del río Los Ausines, en término municipal de Cayuela (Burgos), con destino al riego de 3 Has., 60 áreas y 50 centiáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cayuela (Burgos) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10.554-BU).

Valladolid, 12 de julio de 1991. - El Secretario General, Isaac González Reñones.

4645.-3.600

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota anuncio

La Sociedad «Silquímica, S. A.», ha solicitado autorización para el vertido al río Ebro, en término municipal de Lantarón (Alava), de las aguas residuales de una nueva planta para fabricación de zeolitas.

A tal efecto ha remitido los proyectos de tratamiento de efluentes diseñados para un caudal medio vertido de 25 metros cúbicos/hora y máximo de 45 metros cúbicos/hora.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de Alava y Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y proyecto en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 24 de junio de 1991. - El Comisario de Aguas, P. A. - El Jefe del Area de Protección del Dominio Público Hidráulico, Luis Pinilla López-Oliva.

4681.-2.700

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 19 de julio de 1991, se otorga a la Junta Vecinal de Villapanillo (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo de 0,30 lit./seg., a derivar del arroyo «Fresno», perteneciente a la cuenca del río Nela (90105), en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con destino al abastecimiento de Villapanillo (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 19 de julio de 1991. - El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4678.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Anuncios de subasta de bienes inmuebles

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor doña Ascensión Córcoles Navarro y su esposo D. Andrés Navarro Rodríguez, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de doña Ascensión Córcoles Navarro y su esposo D. Andrés Navarro Rodríguez, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 7 de octubre de 1991, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la calle Alférez Provisional, número 4, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Lote único: Tomo 2.490, folio 109, finca 3.638. Urbana: Vivienda señalada con la letra B de la planta segunda del portal número 1, número 10 de la parcelación y su barrio de Gamonal de Río Pico, situada en la calle Arzobispo de Castro, s/n. Tiene una superficie edificable de 79 metros cuadrados y 56 decímetros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y terraza a fachada posterior. Linda Norte, patio posterior de manzana situado sobre nave industrial de planta baja; Sur, vivienda letra C del mismo portal, patio interior de la casa y rellano de escalera, y por el Oeste, edificio de Construcciones Miera Domingo. Se le asigna una cuota de participación del 1,50%.

Tipo de subasta para la primera licitación: 4.701.106 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir en la mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la misma, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores per-

juicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º-4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para que en el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza al menos del 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (artículo 129,3 del Reglamento General de Recaudación).

11. - Que sobre el inmueble que se enajena existen cargas a favor de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, por importe de 3.498.894 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencias:

Al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta providencia de subasta pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 13 de agosto de 1991. - El Recaudador Jefe de la Unidad, P. O., María Dolores Morales Viamonte.

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor D. Francisco Mata Gamarra y su esposa doña María del Rosario de la Torre Laso, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de D. Francisco Mata Gamarra y su esposa doña María del Rosario de la Torre Laso, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 7 de octubre de 1991, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la calle Alférez Provisional, número 4, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Lote único: Tomo 3.423, folio 131, finca 22.317. Urbana: Vivienda en sexta planta alta, letra E, del edificio Acimón IV, en la calle Prolongación de Luis Alberdi, s/n., de Burgos, folio 86, tomo 3.393 extensa. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 115,26 metros cuadrados. Se compone de hall, pasillo distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y tres terrazas. Linda: Mirando a su fachada desde la calle de su situación, frente, calle Prolongación de Luis Alberdi; derecha, vivienda letra D y servicios comunes referidos a esta planta; izquierda, vuelo sobre terraza correspondiente a los locales comerciales de este edificio; fondo, servicios comunes referidos a esta misma planta. Cuota-valor: 1,50%.

Tipo de subasta para la primera licitación: 7.647.108 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir en la mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario, conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la misma, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º-4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para que en el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza al menos del 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (artículo 129.3 del Reglamento General de Recaudación).

11. Que sobre el inmueble que se enajena existen cargas a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por importe de 5.652.892 pesetas, según escrito de fecha 11 de enero de 1991, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencias:

Al deudor, a su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta providencia de subasta pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 7 de agosto de 1991. - El Recaudador Jefe de la Unidad, P. O., María Dolores Morales Viamonte.

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor doña María Milagros Bredda García, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de doña María Milagros Bredda García, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 7 de octubre de 1991, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la calle Alférez Provisional, número 4, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Lote único: Tomo 497, folio 25 finca 1.164. Urbana: Casa en el casco de Campolara (Burgos), en la calle Alta, número 31, de planta baja, piso y desván. Ocupa una extensión superficial de 110 metros cuadrados. Linda Norte, Matías Moreno Cámara; Sur, Jorge Rojo Román; Este, con calle del pueblo, y Oeste, calleja, Aurora Cerezo, Flor María Hernández y Beatriz Hernández.

Tipo de la subasta para la primera licitación: 600.000 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir en la mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la misma, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días si-

guientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º-4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para que en el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza al menos del 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (artículo 129.3 del Reglamento General de Recaudación).

Advertencias:

Al deudor, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta providencia de subasta pueden interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 14 de agosto de 1991. - El Recaudador Jefe de la Unidad, P. O., María Dolores Morales Viamonte.

4659.-16.200

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Doña Yolanda Pajares Hernando, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero, contra D. Juan

Benito Benito, con domicilio desconocido, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 21 de abril de 1988 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a D. Juan Benito Benito, los débitos perseguidos en el expediente administrativo de apremio que se le instruye conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo de las fincas de su propiedad, que a continuación se detallan, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndole que del mismo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente.

TV. General Mola, número 12:

Referencia catastral: 2267034.

Superficie: 396 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, calle; izquierda, TV. General Mola, Números 14 y 16; fondo, Calle San Roque, número 35 y calle Nicasio del Campo, número 71.

Valor catastral año 1990: 380.786 pesetas.

Calle San Roque, número 28:

Referencia catastral: 2268716.

Superficie: 337 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, calle San Roque, número 26; izquierda, calle

San Roque, número 30; fondo: zona sin definir.

Valor catastral año 1990: 686.180 pesetas.

Débitos: 663.412 pesetas de principal, más 130.470 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago, más las costas y gastos del procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que han sido presupuestados en 100.000 pesetas.

Descubiertos: Seguridad Social Régimen Agrario Cta. Propia, ejercicios 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988. CD 88/17183, 88/17184, 88/17185, 88/22245, 88/22246, 90/4081, 90/6985 y 91/3849.

Recursos: Ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica por la presente al deudor con el fin de que en término de quince días designe Perito tasador de la finca embargada con la advertencia de que si no lo hiciera se estará a la valoración del designado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Aranda de Duero, a 13 de agosto de 1991. - La Recaudadora Jefe de la Unidad, Yolanda Pajares Hernando.

4702.-9.720

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por el Hotel Corona de Castilla, S. A., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Arzobispo Pérez Platero, número 3, para adaptarlo a cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avenida del Cid, número 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 9 de julio de 1991. - El Alcalde, José María Peña San Martín.

4398.-3.600

Por doña Antonia Peña Pardo, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Huerto del Rey, número 25 (Lain Calvo, 25), para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avenida del Cid, número 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 24 de junio de 1991. - El Alcalde, José María Peña San Martín.

4399.-3.600

Por D. Miguel Pérez-Cors Peña, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Fernán González, número 12, para adaptarlo a cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avenida del Cid, número 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 16 de julio de 1991. - El Alcalde, José María Peña San Martín.

4422.-3.600

Ayuntamiento de Poza de la Sal

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

Poza de la Sal, a 15 de julio de 1991. - El Alcalde, Angel Padrones.

4332.-3.000

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Aprobación inicial del nuevo Plan Parcial Industrial «Sector 2»

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1991, adoptó por unanimidad, lo siguiente:

- Aprobar inicialmente el reformado Plan Parcial Industrial «Sector 2», de esta localidad, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Jesús R. del Amo Arroyo, a instancia de Rubiéra Burgos, S. A.

- Someter a información pública el expediente mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de edictos del Ayuntamiento y Diario de Burgos, por plazo de un mes, para que en dicho plazo todos los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Señalar expresamente como Sector afectado por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, la superficie comprendida en el Plan Parcial objeto del presente acuerdo, tal y como recoge la documentación gráfica del mismo, al estar afectada por las determinaciones del mismo y que puede suponer modificación del régimen urbanístico.

La suspensión tendrá una duración de un año, a partir de la publicación del acuerdo de la aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva de este Plan Parcial.

Quintanaortuño, 16 de julio de 1991. - El Alcalde, Miguel A. Villanueva del Campo.

4544.-3.000

Ayuntamiento de Humada

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Humada, a 7 de agosto de 1991. - El Presidente (ilegible).

4654.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Valle de Valdelucio, a 6 de agosto de 1991. - El Presidente (ilegible).

4637.-3.000

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ciruelos de Cervera, a 16 de agosto de 1991. - El Alcalde (ilegible).

4708.-3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fresnillo de las Dueñas, a 2 de agosto de 1991. - El Presidente (ilegible).

4586.-3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales o jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresnillo de las Dueñas, a 2 de agosto de 1991. - El Alcalde (ilegible).

4587.-3.000

Ayuntamiento de Mazuela

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mazuela, a 2 de agosto de 1991. - El Presidente (ilegible).

4607.-3.000

Ayuntamiento de Coruña del Conde

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales o jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coruña del Conde, a 12 de agosto de 1991. - El Alcalde (ilegible).

4697.-3.000

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Coruña del Conde, a 12 de agosto de 1991. - El Alcalde (ilegible).

4697.-3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, la Cuenta General del Presupuesto, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público para oír reclamaciones por término de quince días.

En dicho plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, reparos y observaciones ante la Corporación para ser sometidas posteriormente a su aprobación.

Melgar de Fernamental, a 1 de agosto de 1991. - El Alcalde (ilegible).

4569.-3.000

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Pinilla Trasmonte, a 16 de agosto de 1991. - El Alcalde, Miguel Angel Ibáñez.

4734.-3.000

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Formadas las Cuentas Generales de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio de este municipio, correspondientes a los ejercicios de 1988, 1989 y 1990, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley

39/88, de 28 de diciembre y artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, dichas cuentas con sus justificantes y con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamaciones.

En tal plazo y ocho días más, las personas naturales y jurídicas del municipio podrán examinar dichas cuentas libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen justas con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de tales documentos.

Cascajares de Bureba, a 7 de agosto de 1991. - El Alcalde (ilegible).

4670.-3.000

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Cascajares de Bureba, a 22 de julio de 1991. - El Alcalde (ilegible).

4672.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Valle de Losa, a 9 de agosto de 1991. - El Alcalde (ilegible).

4673.-3.000

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante

cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Junta de Traslaloma, a 9 de agosto de 1991. - El Alcalde (ilegible).

4674.-3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 1991, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de 15 días, para que cualquier persona interesada pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que estime pertinentes, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Arauzo de Torre, a 14 de agosto de 1991. - El Presidente de la Comisión Gestora, Anastasio Hernando Marina.

4733.-3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Arauzo de Salce, a 14 de agosto de 1991. - El Presidente de la Comisión Gestora, Anastasio Hernando Marina.

4733.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto. - Concurso para la adjudicación de los contratos de limpieza de los diversos Colegios Nacionales de la ciudad.

Reclamaciones. - Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. - Se fija, a la baja, en la cantidad de 56.460.000 pesetas, incluido I. V. A. y demás tributos de las esferas fiscales.

Garantías. - La fianza provisional por importe de 1.000.000 de pesetas, si concurre por la totalidad y 50.000 pesetas si concurre por cada uno de los lotes y la definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarla con poder bastantado al efecto), enterado de la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la adjudicación de los contratos de limpieza de los Colegios Nacionales, así como del pliego de condiciones jurídicas, administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, me comprometo a efectuar la limpieza del Colegio, en la cantidad de pesetas (en letra y número) que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 21 de agosto de 1991. - El Alcalde accidental, Mariano Hervás Lara.

4713.-6.480

Ayuntamiento de Villasana de Mena

Anuncio de concurso

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por el que se anuncia concurso público para la adquisición de un vehículo tipo furgoneta para el destino de diversos servicios municipales.

Objeto del concurso. - La adquisición de un vehículo tipo furgoneta para diversos servicios municipales, de las características siguientes: a) Motor Diesel, b) cilindrada entre 1300 a 1880 cc., c) dos asientos y d) tres puertas.

Tipo de licitación. - Un millón trescientas mil pesetas, IVA incluido, así como los gastos de gestión y matriculación.

Plazo de suministro. - El adjudicatario entregará la furgoneta a los quince días de la notificación de la resolución del concurso.

Plazo de garantía. - Se establece la garantía de seis meses.

Pago. - El pago se realizará una vez recibido el vehículo y comprobada la idoneidad y aprobado por el Organismo contratante.

Exposición del expediente. - Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Garantía provisional y definitiva. - La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 39.000 pesetas y la definitiva se elevará al 6% del tipo de adjudicación.

Presentación de plicas. - En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. - Tendrá lugar a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas.

Proposiciones y documentación complementaria. - Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el siguiente:

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con D. N. I. y N. I. F. número, vecino de, con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado mediante poder notarial declarado bastante), enterado del pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, para la contratación del suministro de una furgoneta para el destino de diversos servicios municipales, declara conocer y aceptar dicho pliego de condiciones, presentando para dicho suministro la oferta que a continuación se detalla:

Vehículo tipo furgoneta pesetas (en letra y cifras).
(Fecha y firma).

Junto al modelo de proposición los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

En sobre abierto:

Documentación acreditativa de la personalidad del contratista y de los poderes y justificantes de representación en su caso declarados bastante.

Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Documentación de calificación empresarial.

En sobre cerrado. - Propuesta económica, detallando el precio de la furgoneta.

Villasana de Mena, a 5 de julio de 1991. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4471.-8.100

Juntas Vecinales de Leva, Quintanabaldo y Villavés

(Merindad de Valdeporres)

Debidamente autorizados por la Jefatura del Medio Natural, se anuncia subasta pública de aprovechamiento cinegético de los montes Soto y Linares, número 507, Ladrero-Larad, 417 y Ladrero, número 502, de los del catálogo denominado de utilidad pública, propiedad de estas Juntas Vecinales, respectivamente, con una extensión aproximada de mil seiscientos Has.

Período de arrendamiento: Nueve campañas cinegéticas contadas a partir de la fecha de la firma del contrato.

Tipo de licitación: Setecientos veinte mil (720.000) pesetas, al alza, por campaña cinegética, pagaderas por adelantado, tomando como referencia la fecha de la firma del contrato.

Fianza: Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar el depósito de la cantidad de cincuenta mil (50.000) pesetas, en concepto de fianza provisional en cualquiera de las formas previstas por la vigente legislación. La fianza definitiva será de cien mil (100.000) pesetas.

Presentación de plicas: El plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones será hasta las catorce horas del vigésimo primer día hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres (Burgos), de diez a catorce horas.

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del citado Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará la segunda, el décimo día hábil siguiente en que se celebró la primera, a las catorce horas, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del mismo día.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Modelo de proposición:

D., vecino de, provisto con D. N. I. número, enterado de las condiciones de la subasta para el aprovechamiento cinegético de los montes Soto y Linares, Ladrero-Larad y Ladrero, de las Juntas Vecinales de Leva, Quintanabaldo y Villavés, ofrezco por el aprovechamiento cinegético de dichos montes la cantidad de (en letra) pesetas.

Firma y fecha.

Merindad de Valdeporres, 5 de agosto de 1991. - Los Alcaldes pedáneos de Leva, Quintanabaldo y Villavés, Carmen Odriozola Igartua, Florencio Fernández Fernández y Antonio García.

4572.-7.200

Ayuntamiento de Torresandino

Por el Excmo. Ayuntamiento de Torresandino, se hace público a efectos legales, que el próximo 30 de septiembre finaliza el actual período de arrendamiento de las parcelas del monte El Carrascal. En dicha fecha los actuales arrendatarios deberán dejar a libre disposición del Ayuntamiento las parcelas, recordándose que tanto leñas, como matorral y arbolado son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de la villa, por lo que queda totalmente prohibida su corta, incurriendo los que incumplan la prohibición en las responsabilidades que en su caso se determinen. (Acuerdo de Pleno de 14 de agosto de 1991).

Por tal motivo y dadas las características del bien objeto de aprovechamiento (fincas rústicas) es aconsejable la agilización de los trámites para una nueva contratación-adjudicación a fin de evitar perjuicio al erario municipal o a los particulares.

Para ello el Pleno del Ayuntamiento aprobó en sesión de 14 de agosto pasado el pliego de condiciones que regirá la subasta para la adjudicación de parcelas del monte El Carrascal, según el siguiente

Anuncio de subasta pública

Objeto de la subasta: La contratación del arrendamiento de parcelas situadas en el monte El Carrascal, propiedad del Ayuntamiento de Torresandino, para su aprovechamiento exclusivamente agrícola.

Duración del arriendo: La adjudicación se realizará por un período de cinco años agrícolas, a contar desde el 1 de octubre de 1991, finalizando el 30 de septiembre de 1996, fecha en la que los adjudicatarios dejarán a libre disposición del Ayuntamiento de Torresandino las parcelas arrendadas.

Tipo de licitación: Al alza sobre el tipo base que se ha determinado para cada uno de los tajones que forman el monte El Carrascal, tal y como consta en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado al efecto por el Pleno del Ayuntamiento.

Dicho pliego se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de ocho días en período de información pública desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Presentación de solicitudes: A partir del decimocuarto día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y previa resolución de las reclamaciones presentadas por el órgano competente, los interesados en participar en la subasta presentarán solicitud de participación según modelo existente en Secretaría durante el plazo de diez días naturales en las oficinas municipales en horario habitual de éstas, acompañada del justificante de haber depositado la fianza provisional establecida. Todo ello a fin de determinar y organizar los Grupos que corresponderán a cada tajón.

Fianza provisional: El 5% del tipo de licitación más elevado.

Acto de la subasta: La subasta pública se celebrará el día 30 de septiembre, a las 10 horas de la mañana, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con D. N. I. número, y domiciliado en, en nombre, declara:

Estar legalmente capacitado para establecer contratos con el Excmo. Ayuntamiento de Torresandino, no encontrándose incurso en causa alguna de incompatibilidad para contratar con la Admón. Pública.

Estar enterado del pliego de condiciones jurídico económico administrativas aprobado por el Ayuntamiento de la villa para la subasta de parcelas del monte El Carrascal de aprovechamiento exclusivamente agrícola, aceptando dicho pliego y manifestando su voluntad de participar en la subasta a celebrar el día 30 de septiembre tal y como se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de

Torresandino, a de de 1991.

Firmado.

Torresandino, a 19 de agosto de 1991. - El Teniente de Alcalde, Jesús Manrique Carranza Santillán.

4728.-9.180

Ayuntamiento de Miraveche

Dado que ninguna de las plicas presentadas en la subasta del aprovechamiento cinegético de los montes de utilidad pública, números 198 y 199, denominados «Cabreiros y Robledal», de este municipio y que tuvo lugar en este Ayuntamiento el pasado día 11 de julio, reunía las condiciones exigidas por la Ley de régimen Administrativo, por este Ayuntamiento se ha declarado sin efectos la adjudicación provisional y se anuncia nueva subasta para el próximo día 19 de septiembre, a las 12 horas y en el Salón del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y podrá ser examinado en los días y horas de oficinas, así como en el domicilio del señor Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miraveche, a 5 de agosto de 1991. - El Alcalde (ilegible).

4727.-3.000

Junta Administrativa de Lara de los Infantes

Aprobado por esta Junta Administrativa, en Concejo Abierto, celebrado el día 3-8-91, el pliego de condiciones económico-administrativas para y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca simultáneamente pública subasta, para el arrendamiento de los pastos del término municipal de Lara de los Infantes.

Tipo de licitación: 400.000 pesetas anuales en alza, sufriendo un aumento anual de acuerdo con el nivel del coste de la vida.

Pago: El pago se efectuará por adelantado, en el mes de enero de cada año.

Fianzas: Provisional, 20.000 pesetas; definitiva, 180.000 pesetas.

Duración: 5 años, a partir de la adjudicación definitiva.

El plazo para optar a la subasta es de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con D. N. I., enterado del pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento de los pastos de Lara de los Infantes, acepta dicho pliego y ofrece la cantidad de pesetas anuales.

Fecha y firma.

La subasta se celebrará el primer sábado siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Lara de los Infantes, a las 13 horas.

Lara de los Infantes, a 3 de agosto de 1991. - El Alcalde (ilegible).

4571.-4.440

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. número 000.000.105571.6, de Oficina Principal. Casa del Cordón.

L. O. número 000.000.114675.4, de Oficina Principal. Casa del Cordón.

L. O. número 000.000.123850.2, de Oficina Principal. Casa del Cordón.

L. O. número 010.000.005086.5, de Oficina Urbana 1.

L. O. número 010.000.005141.8, de Oficina Urbana 1.

L. O. número 010.000.005191.3, de Oficina Urbana 1.

L. O. número 013.000.002143.1, de Oficina Urbana 4.

L. O. número 080.000.008369.5, de Oficina Urbana 6.

L. O. número 091.000.000901.0, de Oficina Urbana 9.

L. O. número 093.000.003690.2, de Oficina Urbana 10.

L. O. número 101.000.000580.9, de Oficina Urbana 19.

L. O. número 018.000.018578.9, de Oficina de Aranda de Duero, O. P.

L. O. número 066.000.001114.1, de Oficina de Arcos de la Llana.

L. O. número 025.000.011020.4, de Oficina de Brivesca.

L. O. número 072.000.001277.4, de Oficina de Fuentecén.

L. O. número 028.000.003684.1, de Oficina de Huerta de Rey.

L. O. número 115.000.000194.9, de Oficina de Ibeas de Juarros.

L. O. número 017.000.008591.6, de Oficina de Miranda de Ebro, O. P.

L. O. número 017.000.016455.4, de Oficina de Miranda de Ebro, O. P.

L. O. número 017.000.027688.7, de Oficina de Miranda de Ebro, O. P.

L. O. número 030.000.000224.5, de Oficina de Quintana Martín Galíndez.

L. O. número 036.000.000309, de Oficina de Quintanas de Valdelucio.

L. O. número 023.000.008119.4, de Oficina de Salas de los Infantes.

L. O. número 118.000.000276.8, de Oficina de Sotopalacios.

L. O. número 029.000.003584.1, de Oficina de Trespaderne.

L. O. número 060.000.001094.8, de Oficina de Villahoz.

L. O. número 015.000.003196.3, de Oficina de Villarcayo.

L. O. número 015.000.003618.6, de Oficina de Villarcayo.

L. O. número 015.000.009676.8, de Oficina de Villarcayo.

L. O. número 015.000.010332.5, de Oficina de Villarcayo.

P. F. número 081.012.004253.9, de Oficina Urbana 7.

P. F. número 104.012.001139.3, de Oficina Urbana 22.

P. F. número 025.012.007331.7, de Oficina de Brivesca.

P. F. número 028.040.000297.7, de Oficina de Huerta de Rey.

P. F. número 030.013.004632.0, de Oficina de Quintana Martín Galíndez.

P. F. número 122.012.000752.6, de Oficina de Medina de Pomar U-1.

P. F. número 017.012.020020.6, de Oficina de Miranda de Ebro U-1.

P. F. número 036.012.000646.2, de Oficina de Quintanas de Valdelucio.

P. F. número 015.012.007182.5, de Oficina de Villarcayo.

P. F. número 104.040.001109.2, de Oficina Urbana 22.

P. F. número 063.040.000074.7, de Oficina de Olmillos de Sasamón.

L. E. número 010.020.000462.9, de Oficina Urbana 1.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4710.-8.100

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. número 011.000.010874.5, de Oficina Urbana 2.

L. O. número 012.000.004371.8, de Oficina Urbana 3.

L. O. número 012.000.010214.2, de Oficina Urbana 3.

L. O. número 091.000.003616.1, de Oficina Urbana 9.

L. O. número 101.000.000615.3, de Oficina Urbana 19.

L. O. número 018.000.008173.1, de Oficina de Aranda de Duero OP.

L. O. número 016.000.004325.5, de Oficina de Espinosa de los Monteros.

L. O. número 120.000.000978.5, de Oficina de Oña.

L. O. número 015.000.009676.8, de Oficina de Villarcayo.

P. F. número 012.010.005710.4, de Oficina Urbana 3.

P. F. número 100.040.000781.7, de Oficina Urbana 18.

P. F. número 025.040.000322.9, de Oficina de Brivesca.

P. F. número 084.041.000009.8, de Oficina de Cerezo de Río Tirón.

P. F. número 072.012.000991.7, de Oficina de Fuentecén.

P. F. número 022.012.004998.3, de Oficina de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4451.-3.240

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-004-259711-3, Of. Gamonal.

Plazo núm. 3012-001-005279-0, Of. calle Miranda.

Plazo núm. 3012-002-014990-9, Of. Espolón.

Libreta núm. 3000-017-001497-2, Of. E. de los Monteros.

Libreta núm. 3000-027-002144-8, Of. M. de Fernamental.

Libreta núm. 3000-033-000438-4, Of. Poza de la Sal.

Plazo núm. 3012-045-001608-1, Of. Villadiego.

Plazo núm. 3012-045-002277-4, Of. Villadiego.

Libreta núm. 3000-055-508235-4, Of. Juan XXIII.

Libreta núm. 3000-059-002573-1, Of. Sagrada Familia.

Libreta núm. 3000-060-001417-0, Of. San Bruno.

Libreta número 3000-061-001041-6, Of. calle Madrid.

Libreta número 3000-064-000627-7, Of. Alfonso X el Sabio.

Libreta núm. 3000-088-804948-4, Of. Laín Calvo.

Libreta núm. 3012-090-000743-2, Of. B. Santa Catalina.

Plazo núm. 3012-134-001724-8, Of. Frías.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4639.-3.000